

minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O ": En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de la que aparezca y conste lo siguiente.- P R I M E R A .- COMPARECIENTE .- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Daniel Salazar Arbeláez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de "Corporación Distribuidora de Alimentos S. A., CORDIALSA", según consta del nombramiento que se incorpora.- El compareciente es colombiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito y hábil en derecho.- S E G U N D A .- ANTECEDENTES .- DOS PUNTO UNO.- Mediante escritura pública otorgada en Quito el tres de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante la Notaría Segunda, Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecisiete de Febrero del mismo año, bajo el número cuatrocientos ochenta y nueve, se constituyó "Corporación Distribuidora de Alimentos S. A. CODIALSA", con un Capital Autorizado de Quinientos millones de sucres (S/. 500'000.000,00) y Capital Suscrito de Doscientos cincuenta millones de sucres (S/. 250'000.000,00).- DOS PUNTO DOS.- Mediante escritura pública otorgada en Quito el quince de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante la Notaría Segunda, Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el ocho de Junio del propio año, bajo el número mil seiscientos veinte y ocho, la Compañía aumentó su Capital Autorizado a la suma de Dos mil quinientos millones de sucres (S/. 2.500'000.000,00) y el Capital



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

04

- 2 -

Suscrito a Un mil doscientos cincuenta millones de sucres (S/. 1.250'000.000,00).- DOS PUNTO TRES.- Mediante escritura pública otorgada en Quito el seis de Marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte de Mayo de mil novecientos noventa y siete, bajo el número mil ciento ochenta y cinco, se aumentó el Capital Autorizado de la Compañía a la suma de Cuatro mil millones de sucres (S/. 4.000'000.000,00) y el Capital Suscrito a Tres mil trescientos millones de sucres (S/. 3.300'000.000,00).- DOS PUNTO CUATRO.- La Junta General Universal de Accionistas de "Corporación Distribuidora de Alimentos S. A., CORDIALSA", reunida en Quito, el doce de Junio de mil novecientos noventa y ocho, resolvió, entre otras cosas, aumentar el Capital Autorizado de la Compañía a la cantidad de Quince mil millones de sucres (S/. 15.000'000.000,00) y el Capital Suscrito a Trece mil trescientos millones de sucres (S/. 13.300'000.000,00), así como reformar sus Estatutos Sociales, conforme consta de la copia del Acta de la indicada Junta General que se agrega y según aparece más adelante.- T E R C E R A .- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .- Con estos antecedentes, el señor Daniel Salazar Arbeláez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de "Corporación Distribuidora de Alimentos S. A., CORDIALSA", y en ejecución de lo resuelto

.PA/EC

por la Junta General de Accionistas referida en el numeral Dos punto cuatro de la cláusula anterior, declara: a) Que se aumenta el Capital Autorizado de "Corporación Distribuidora de Alimentos S. A., CORDIALSA", en la suma de Once mil millones de sucres (S/. 11.000'000.000,00), esto es a la cantidad de Quince mil millones de sucres (S/. 15.000'000.000,00).- b) Que se aumenta el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de Diez mil millones de sucres (S/. 10.000'000.000,00) esto a la cantidad de Trece mil trescientos millones de sucres (S/. 13.300'000.000,00), mediante pago en numerario que hacen los accionistas en proporción a sus aportes, conforme el siguiente Cuadro de Aumento de Capital: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO . - - -

ACCIONISTAS:	CAPITAL ANTERIOR:	SUSCRIPCION:
Compañía Nacional de Chocolates S.A.	S/. 1.633'500.000,00	S/. 4.950'000.000,00
Industrias Alimenticias Noel S.A.	" 1.633'500.000,00	" 4.950'000.000,00
Compañía de Inversiones La Merced S.A.	" 33'000.000,00	" 100'000.000,00

S/. 3.300'000.000,00	S/. 10.000'000.000,00
----------------------	-----------------------

PAGADO EN NUMERARIO:	SALDO POR PAGAR:	CAPITAL ACTUAL:
S/. 2.475'000.000,00	S/. 2.475'000.000,00	S/. 6.583'500.000,00
" 2.475'000.000,00	" 2.475'000.000,00	" 6.583'500.000,00
" 50'000.000,00	" 50'000.000,00	" 133'000.000,00

S/. 5.000'000.000,00	S/. 5.000'000.000,00	S/. 13.300'000.000,00
----------------------	----------------------	-----------------------

No. DE ACCIONES:

6'583.500
6'583.500
133.000

pa 13'300.000



DR. RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

05

- 3 -

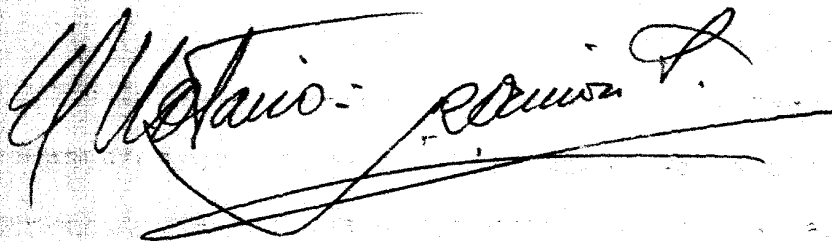
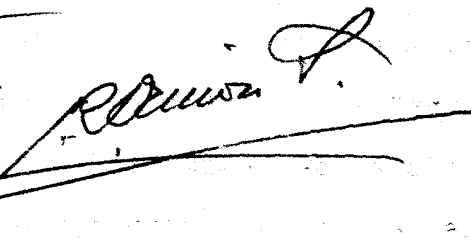
c) Que el saldo del capital suscrito y no pagado se integrará en el plazo de sesenta días contados a partir del doce de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- d) Que se reforma el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el cual dirá: "ARTICULO SEXTO .- DEL CAPITAL .- El Capital Autorizado de la Compañía es de Quince mil millones de sucres (S/. 15.000'000.000,00).- El Capital Suscrito de la Compañía es de Trece mil trescientos millones de sucres (S/. 13.300'000.000,00), dividido en trece millones trescientas mil (13'300.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una".- e) Los accionistas de "Corporación Distribuidora de Alimentos S. A., CORDIALSA" y por consiguiente los que participan en el presente aumento de capital, con de nacionalidad colombiana, cuya inversión es, por tanto, subregional.- C U A R T A .- DOCUMENTOS QUE SE AGREGA .- CUANTIA .- PETICION FINAL AL NOTARIO .- Se agrega nombramiento otorgado por "Corporación Distribuidora de Alimentos S. A., CORDIALSA" a favor del señor Daniel Salazar Arbeláez como Gerente General, así como copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de doce de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- La cuantía de la presente escritura corresponde a la cifra del aumento de capital.- El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias a la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta, que se halla

.PA/EC

firmada por el Doctor Víctor Borja Terán, con Matrícula profesional número mil ciento cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual fe.-


DANIEL SALAZAR ARBELAEZ

C.I. No.: 8311372


Notario: 

CORDIALSA

CORPORACIÓN DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.

Quito, Marzo 31 de 1998

Señor
Daniel Salazar Arbeláez
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía CORPORACIÓN DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. CORDIALSA, celebrada en Marzo 31 de 1998, resolvió designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL.

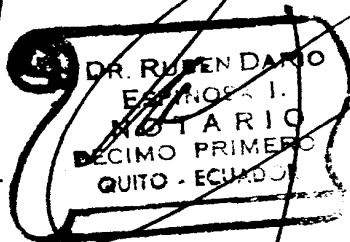
De acuerdo con el Reglamento correspondiente, se expresa a continuación la siguiente información:

1. **Denominación de la compañía:** CORPORACIÓN DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. CORDIALSA.
2. **Fechas de constitución e inscripción:** Se constituyó en Febrero 3 de 1995 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, y se inscribió en el Registro Mercantil en Febrero 17 de 1995, bajo el N°489, tomo 126.
3. **Denominación del Cargo:** Gerente General.
4. **Facultades Estatutarias:** Las contempladas en el artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial.
5. **Período de vigencia del nombramiento:** Dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Me congratulo por el nombramiento a su favor, y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Mario Villagómez H.
Secretario Ad-hoc

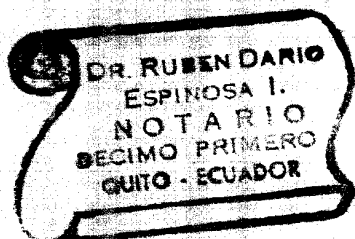


RAZÓN DE LA ACEPTACIÓN: Agradezco y acepto la designación, de acuerdo con los términos antes mencionados

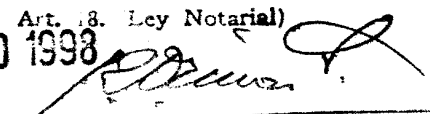
Daniel Salazar Arbeláez
C.C. 8311372



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2812 del Reg. 129
Registro de Nombramientos Tomo 15 MAYO 1998
QUITO, a
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



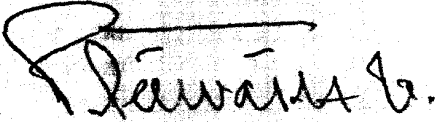
La copia fotostática que antecede, sellada
y Firmada por mí, es reproducción exacta
del original que he tenido a la vista. - Doy
fe. - (Numeral 5 Art. 18. Ley Notarial)
Quito, 22 MAYO 1998


Dr. Ruben Dario Espinosa Idrobo
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

u7

Econ. Sra. Román Z.
Superintendencia de Compañías

Los vocales nombrados se los designa por el plazo de dos años establecido en los Estatutos Sociales de la compañía. Por no haber ningún otro punto del Orden del Día que deba ser conocido y resuelto por la Junta, el Presidente dispone un receso de cuarenta y cinco minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas y puesta el acta en consideración de ellas, ésta es aprobada por unanimidad sin observaciones. El Presidente levanta la sesión a las 17h30, firmando para constancia de todo lo cual, todos los accionistas en unidad de acto conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.-



CÍA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.

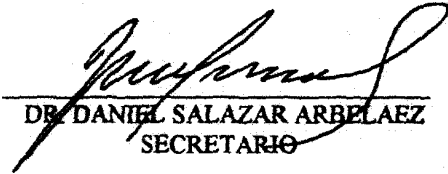


INDUSTRIAS ALIMENTICIAS NOEL S.A.



CIA. DE INVERSIONES LA MERCED S.A.

Econ. Sara Román Z.
Superintendencia de Compañías



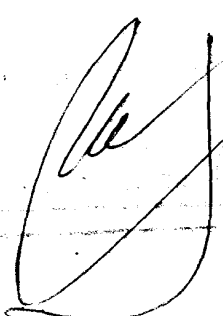
DR. DANIEL SALAZAR ARBELAEZ
SECRETARIO

Es fiel copia del original.-
Certifico.-



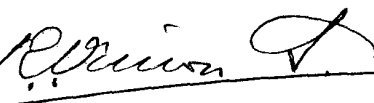
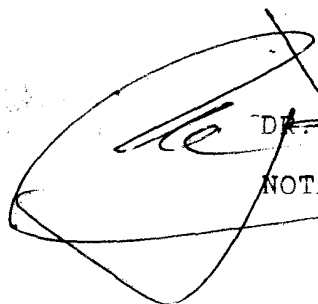
DR. DANIEL SALAZAR ARBELAEZ

Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a cinco de Agosto de mil
novecientos noventa y ocho.-



~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

RAZON: Mediante Resolución No. 98-1-1-1-002136, dictada el
28 de Agosto del presente año, por la Superintendencia de
Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de
capital y reforma de estatutos de la Compañía CORPORACION
DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S. A. CORDIALSA, otorgada ante
mí, el 4 de Agosto del año en curso.- Tomé nota de este
particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a
ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-



~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

ka...



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Com-
pañias, en su Resolución N° 98.1.1.1.002136 de fecha 28 de
Agosto de 1998; Tomé nota de la Escritura de Aumento de Ca-
pital y Reforma de Estatutos de la Compañia CORPORACION DIS-
TRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. CORDIALSA, otorgada ante el No-
tario Décimo Primero, el 4 de Agosto de 1998, al margen de
la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Com-
pañia otorgada ante mí, el 3 de Febrero de 1995.-
QUITO, A 9 DE SEPTIEMBRE DE 1998.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO ENCARGADO DE 28 DE AGOSTO DE 1.978, bajo el número 2378 del Registro Mercantil, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 489 del Registro Mercantil de DIEZ Y SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. a fojas 716, TOMO 126.- Queda archivada la segunda Copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " CORPORACION DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. CORDIALSA".- Otorgada el 4 de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el NOTARIO DECIMO PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 768 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 478 de 29 de agosto del mismo año.- Se anota en el Registro Mercantil bajo el número 027146.- Quito, a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-EL REGISTRADOR.-



DVN. -

